Contrato Nº 97/2019

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **Tecnología en Electrónica e Informática S.A.** con RUC Nº 80013979-8, domiciliada en la calle Cecilio da Silva N° 1001 esq. Federación Rusa, de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gustavo Adolfo Eguez Gill con Cédula de Identidad N° 924.606, denominada en adelante el **Contratista**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto plurianual de ***"Mantenimiento de centrales telefónicas y relojes marcadores - contrato abierto plurianual"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de la Contratista en relación con *"Mantenimiento de centrales telefónicas y relojes marcadores - contrato abierto plurianual"*.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta de la Contratista;
f) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 6182 de fecha 29 de noviembre de 2019 y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato abierto plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios
TEISA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 368/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.419. Así mismo, la Contratante dará cumplimiento conforme al Art. 333 – Contrataciones Plurianuales, del Decreto N° 1.145/2.019 que reglamenta el Art. 161 de la Ley N° 6.258/2.019, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proy	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	01	00	240	10	1	5	5.647.720
2019	2	001	01	00	240	10	1	8	22.957
2019	2	001	01	00	240	10	1	12	25.200
2019	2	001	01	00	240	10	1	14	1.380.003
2019	2	001	01	00	240	10	1	16	1.134.268
2019	2	001	01	00	240	10	1	99	10.000.000
2019	2	001	01	00	240	30	1	4	2.971.330
2019	2	001	01	00	240	30	1	10	67.730
2019	2	001	01	00	240	30	1	99	17.341.133
2019	2	001	02	00	240	10	1	99	648.003
2019	2	001	02	00	240	30	1	99	761.656
Total									**40.000.000**

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley de 2051/03 "De Constataciones Públicas"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2019 Mantenimiento y reparación de centrales telefónicas y relojes marcadores por Contrato abierto plurianual, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 6182 de fecha 29 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del servicio	U.M.	Present.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas de la marca NEC					
1.1	Servicio de mantenimiento preventivo - BLOQUE 1 NEC SV 8300	Unidad	Evento	1	2.300.000	2.300.000
1.2	BLOQUE 1 NEC SV 8100	Unidad	Evento	1	690.000	690.000
1.3	BLOQUE 5 NEC SV 8100	Unidad	Evento	1	690.000	690.000
1.4	BLOQUE 7 NEC SV 8100	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
1.5	BLOQUE 8 NEC SV 8300	Unidad	Evento	1	4.300.000	4.300.000

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios
TEISA

1.6	Fiscalia Zonal de San Lorenzo NEC UNIVERGE NEAX 2000 IPS	Unidad	EVENTO	1	690.000	690.000
1.7	SEDE N° 1 NEC SV9300	Unidad	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
1.8	Servicio de mantenimiento correctivo - Mano de Obra	Hora	EVENTO	1	168.000	168.000
1.9	Provisión y Cambio del Gabinete principal con CPU y Fuente para la Central telefonica NEC UNIVERG SV 8300	Unidad	EVENTO	1	31.185.000	31.185.000
1.10	Provisión y Cambio del Gabinete principal con CPU y Fuente para la Central telefonica NEC UNIVERG SV 8100	Unidad	EVENTO	1	21.109.846	21.109.846
1.11	Provisión y Cambio del Gabinete principal con CPU y Fuente para la Central telefonica NEC UNIVERG SV 9300	Unidad	EVENTO	1	31.185.000	31.185.000
1.12	Placa de internos digitales (16 puertos)	Unidad	EVENTO	1	2.533.781	2.533.781
1.13	Placa de internos analógicos (08 puertos)	Unidad	EVENTO	1	2.079.000	3.100.000
1.14	Placa troncales analógicos COPACO (04 puertos)	Unidad	EVENTO	1	970.000	970.000
1.15	Placa troncal digital COPACO (30 canales)	Unidad	EVENTO	1	8.121.094	8.121.094
1.16	Tarjeta correo de voz	Unidad	EVENTO	1	9.595.385	9.595.385
1.17	Flash de 8G para correo de voz	Unidad	EVENTO	1	2.494.800	2.494.800
1.18	Modems E1	Unidad	EVENTO	1	9.471.000	9.471.000
1.19	Protectores contra descargas eléctricas para internos	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
1.20	Protectores contra descargas eléctricas para lineas	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
1.21	Provisión y cambio de baterias de 12 V 7 A	Unidad	EVENTO	1	219.000	219.000
1.22	Cable Multifilar uso aereo 10 pares	Metros	EVENTO	1	9.200	9.200
1.23	Canaleta plástica 27x30 mm	Metros	EVENTO	1	18.500	18.500
1.24	Cable UTP Cat 5	Metros	EVENTO	1	2.400	2.400
1.25	Cable UTP Cat 6	Metros	EVENTO	1	2.900	2.900
1.26	Cable multipar 4 pares	Metros	EVENTO	1	20.200	20.200
1.27	Cable multipar 8 pares	Metros	EVENTO	1	20.200	20.200
1.28	Cable multipar 21 pares	Metros	EVENTO	1	20.200	20.200
1.29	Cable tierra	Metros	EVENTO	1	3.100	3.100
1.30	Cable bipolar	Metros	EVENTO	1	4.700	4.700
1.31	Tendido de Fibra óptica	Metros	EVENTO	1	28.500	28.500
1.32	Conectores RJ11	Unidad	EVENTO	1	450	450
1.33	Conectores RJ45 Cat 5e	Unidad	EVENTO	1	1.600	1.600
1.34	Conectores RJ45 Cat 6	Unidad	EVENTO	1	2.500	2.500
1.35	Caja/Faceplate de 1 toma	Unidad	EVENTO	1	15.400	15.400
1.36	Caja/Faceplate de 2 tomas	Unidad	EVENTO	1	15.400	15.400
1.37	Teléfonos analógicos NEC	Unidad	EVENTO	1	159.923	159.923
1.38	Telefonos Digital Modelo DTL-12D	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.39	Telefonos Digital Modelo DTL-24D	Unidad	EVENTO	1	1.312.000	1.312.000
1.40	Telefonos Digital Modelo DTL-32D	Unidad	EVENTO	1	1.700.000	1.700.000
1.41	Consola Operadora DCL-60	Unidad	EVENTO	1	1.313.000	1.313.000
1.42	Alimentador AC-LE para consola DCL-60	Unidad	EVENTO	1	322.000	322.000
1.43	Transceiver	Unidad	EVENTO	1	1.098.000	1.098.000
1.44	Regleta Krone	Unidad	EVENTO	1	47.500	47.500
					Precio Total	**139.710.579**

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios
TEISA

*Monto mínimo	Gs.70.000.000
*Monto máximo	Gs.140.000.000

Para el LOTE N° 1, el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) y el monto máximo es de Gs. Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones).

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El banco y número de cuenta de la Contratista en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Banco BBVA con Cuenta Corriente en M/L Nº 000000701009275

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la firma por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

La Unidad Administradora del contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados, certificando que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente.

Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción de los trabajos.

Si las Unidades Administradoras del Contrato contaran con los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, sean especificaciones pactadas, plazos previstos u otro requisito documental establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, procederá a comunicar a la Dirección General de Administración y Finanzas y a las demás Unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que la falta acaecida sea tenida en cuenta como consecuencia de una causa de fuerza mayor ó, el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios
TEISA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios
TEISA

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 6 (seis) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes Diciembre del año dos mil diecinueve.

Gustavo Adolfo Eguez Gill
T.E.I.S.A.

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios
TEISA

Econ. Expidio Palacios
MINISTERIO PÚBLICO